

Bucaramanga,

Señor
DAVID VARGAS ALVAREZ
Kilómetro 16 vía a Cúcuta
Cel. 3212674667
Bucaramanga

CDMB 04745

2016/08/25 AM 9:58

ASUNTO: Participación Audiencia Pública de fecha 15 de abril de 2016, Plan de Acción Institucional 2016-2019.

Respetado señor Vargas,

En atención a su participación en la Audiencia Pública de fecha 15 de abril de 2016, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en que nos manifestó con respecto al Cerro de la Judía, el desconocimiento de la comunidad sobre los afectos de la delimitación del cerro ni cual es dicha delimitación. Efectivamente la CDMB, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 1167 de diciembre 18 de 2009, declaró el "Parque Natural Regional Cerro la Judía" un área aproximada de 3.521 hectáreas, localizado en la jurisdicción territorial de los municipios de Floridablanca (1.983 ha), Piedecuesta (1.099 ha) y Tona (439 ha), con un gradiente altitudinal que parte desde los 2.000 msnm, hasta los 2.900 msnm, haciendo parte de los ecosistemas Andino y Altoandino.

Referente al desconocimiento de la comunidad acerca de cómo los afecta la delimitación del cerro, nos permitimos precisarle que la CDMB, en su momento realizó la socialización a toda la comunidad asentada en el área de influencia del Parque Natural Regional, donde se manifestó e informó que la delimitación del cerro nos permite preservar una muestra representativa de los ecosistemas de bosque andino y altoandino que se encuentran presentes en las microcuencas de los ríos Frío y Lato, los cuales son esenciales para garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas, conservar el hábitat de las especies de flora y fauna amenazadas, endémicas presentes, así como, los procesos ecológicos propios de este ecosistema y proponer su conectividad con corredores biológicos y áreas protegidas conexas a los cerros orientales del área metropolitana de Bucaramanga.

La CDMB a través del Plan de Manejo del Área Protegida da a conocer los programas y proyectos que se pretenden ejecutar en el PNR Cerro La Judía buscando la armonización con los sistemas productivos existentes.

En el Plan de Acción Institucional de la CDMB 2016-2019”, el *Proyecto 5. Preservación, Restauración y Uso Sostenible de las Coberturas Vegetales en El Área de Jurisdicción de la CDMB*, establece Preservar las coberturas vegetales de bosques nativos existentes en el área de jurisdicción de la CDMB mediante el reconocimiento de incentivos a bosques; Tratamiento y manejo ambiental en ecosistemas estratégicos de predios institucionales; Restauración con especies amenazadas; Tratamiento y manejo ambiental en ecosistemas estratégicos de predios institucionales; Enriquecimiento de bosque degradado con especies nativas, de propiedad privada y el tratamiento y manejo ambiental en ecosistemas estratégicos de predios institucionales

Así mismo, la planificación del Parque Natural Regional Cerro La Judía se encuentra en el programa 1 Recurso Hídrico proyecto 2 Ordenamiento Ambiental del territorio para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. La implementación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Cerro La Judía se encuentra alineado con el Plan de Acción Institucional en el programa 3 proyecto 5 Preservación, Restauración y uso sostenible de las coberturas vegetales en el área de jurisdicción de la CDMB, con el programa 4 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos proyecto 7 Articulación institucional con el sector productivo de la jurisdicción de la CDMB para la implementación de los programas de negocios verdes regionales.

En cuanto a su intervención con respecto a río Frío, le informamos que La CDMB, en el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, tiene el proyecto de gestión integral del recurso hídrico, en el cual se destinan recursos para la recuperación de las fuentes hídricas, además se intensificarán los esfuerzos para requerir a los municipios el cumplimiento de los cronogramas establecidos en los PSMV, principalmente en lo que respecta al plan de inversiones de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A., como mayor aportante de carga contaminante a esta fuente hídrica.

Cordialmente,



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
 Director General CDMB.

Proyectó :	Rafael Alberto Peña Rico Andrea Melissa Serrano	Profesional Especializado SOPIT. Subdirectora SEYCA	C. 113 11/11
Revisó:	Maria Angélica Pinto Martínez	Asesora Estratégica y Calidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio		